



DECRETO N°

0664

NEUQUEN,

12 MAY 1988

VISTO:

El Expediente N° 2062-M-88, el Pedido N° 34483; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de pan para refrigerio con destino a las dependencias municipales, para lo cual se realizó Licitación Privada N° 13/88, cuyo acto de apertura / se llevó a cabo el día 29 de Abril de 1988 a las 09,00 horas;

Que a fs. 54/55 se expide la Comisión de Preadjudicación / aconsejando adjudicar la Licitación Privada de referencia, dejando sentado que se desestima a la Firma Panificadora Don Bosco, por no ajustarse su presentación a lo requerido por las cláusulas Particulares y Generales, y por los antecedentes informados en el informe Bromatológico agregado a fs.41/53, todos los renglones, y especificando que para la determinación del importe preadjudicado se ha considerado un promedio de 22 días laborables por mes-total 132 días para 6 meses- con consumo de pan Felipe para el 60% del total de días y consumo de ayuyas para el 40% del total de días;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 13/88, a la Firma
- - - - - PANIFICADORA DON BOSCO por no ajustarse a lo requerido por las Cláusulas Particulares y Generales y por los antecedentes informados por la Dirección de Bromatología.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 13/88, a la Firma /
- - - - - PANIFICADORA "LA SANTAFESINA" el renglón n° 1 por menor // precio en la suma total de AUSTRALES SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (A 64.095,20).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida Sec.1-Cap.1-Item 2-PP 05- PP 00/2 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA

FERRACIOLI

LYNEN

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Ulla